

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42296 SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso nº 341/2018 se ha acordado por Auto de fecha 2 de octubre de 2019, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por inexistencia situación de insolvencia del concursado don José Miguel Tejeria Pérez con NIF 13923967C, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la Administración concursal.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 3 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190055113-1